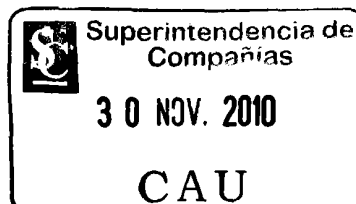
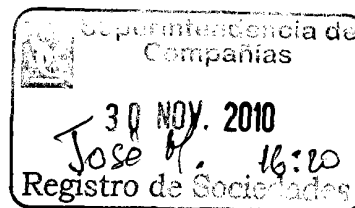


# Forest

Cía. Ltda.

# ASBAG



Quito, 30 de Noviembre del 2.010

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

Ref.: FORESTFLOR CIA. LTDA.  
ACTUALIZACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS  
EXPEDIENTE 53340-1996

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto solicitar a usted la actualización de nomina de accionistas de la Compañía FORESTFLOR CIA. LTDA., con RUC 1090106356001 y expediente 53340, en vista de que se efectuó una Cesión de Participaciones, la misma que está debidamente registrada en el Tomo 1, y anotado en el Libro de Repertorio con el numero 1698, 15:35:31 el 14 de Julio del 2.010; en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.

Por lo expuesto el cuadro distributivo del Capital Social quedo integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                  | CAPITAL       | %       | PARTICIPACIONES |
|------------------------|---------------|---------|-----------------|
| Francisco Galarraga P. | US\$ 4.104,00 | 90,00%  | 1.026           |
| Oswaldo Narvaez G.     | US\$ 456,00   | 10,00%  | 114             |
| TOTAL                  | US\$ 4.560,00 | 100,00% | 1.140           |

Para su verificación adjunto las Escritura de Cesión de Participaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,  
FORESTFLOR CIA. LTDA.

*Francisco Galarraga P.*  
Francisco Galarraga P.  
GERENTE GENERAL  
FORESTFLOR CIA. LTDA.  
Telefono: 2778-194  
Celular: 096016-347  
Email: francisco.florvicsa@gmail.com

SE REGISTRAN LAS DOS PRIMERAS ESCRITURAS  
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SE DEVUELVEN  
DOL.  
EJECUTAR  
02/12/2010 *JH*

## CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SR. GALARRAGA PAEZ FRANCISCO Y OTROS

A FAVOR: DEL SR. GALO GALARRAGA CABEZAS

POR CUANTIA DE: S/. 79'800.000,00

ESCRITURA No. 1635

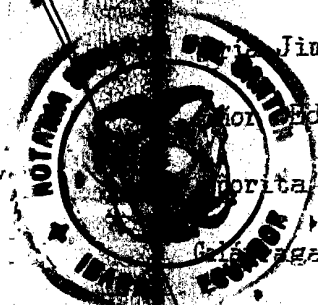
SE DIO DOS COPIAS.-

\*\*\*\*\*

"En la Ciudad de Ibarra, día lunes dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Francisco Galárraga Páez y señora Hilda María Jiménez, cónyuges señora María Eugenia Galárraga Páez y señor Eduardo Grijalva Pabón, señor Galo Galárraga Páez, Morita Belén Galárraga Páez; y, de otra parte el señor Galo Galárraga Cabezas; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros el quinto y sexta, casados los demás, domiciliados en la Ciudad de Quito los seis primeros y ocasionalmente en este lugar, vecino de esta ciudad el último compareciente, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les bonozco, de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Comparecen como cedentes los señores Francisco Galárraga Páez, Hilda María Jiménez de Galárraga, María Eugenia Galárraga de Grijalva, Eduardo Grijalva Pabón, Galo Galárraga Páez, Belén Galárraga Páez. Como cesionario el señor Galo Galárraga Cabezas, por sus propios y personales derechos. Los

BARRA.-



comparecientes son ecuatorianos, casados, excepto Galo Galárraga Páez y Belén Galárraga Páez que son solteros domiciliados en la ciudad de Quito, excepto Galo Galárraga Cabezas que es domiciliado en la ciudad de Ibarra.

ANTECEDENTES.- 1. El señor Francisco Galárraga Páez es propietario de doscientas veintiocho participaciones de cien mil sucres cada una; el señor Galo Galárraga Páez, es propietario de doscientas veintiocho participaciones de cien mil sucres cada una; la señora María Eugenia Galárraga de Grijalva es propietaria de ciento setenta y un participaciones de cien mil sucres cada una; la señorita Belén Galárraga Páez es propietaria de ciento setenta y un participaciones de cien mil sucres cada una en la compañía FORESTFLOR CIA. LTDA., constituida el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil del cantón Ibarra el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- 2. En la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, conforme acta adjunta, se autorizó la cesión de doscientas veintiocho participaciones del señor Francisco Galárraga Páez en favor del señor Galo Galárraga Cabezas; doscientas veintiocho participaciones del señor Galo Galárraga Páez en favor del señor Galo Galárraga Cabezas; ciento setenta y un participaciones de la señora María Eugenia Galárraga Páez de Grijalva en favor del señor Galo Galárraga Cabezas; ciento setenta y un participaciones de la señorita Belén Galárraga Páez en favor del señor Galo Galárraga Cabezas;

se decidió  
tomada en la c  
a favor de  
PARTICIPACION  
Galárraga Páe  
la cantidad  
constituyen 1  
Galárraga Páe  
señor Galo  
veintiocho  
haber social  
Eugenia Galá  
Galárraga C  
participación  
de la señora  
Belén Galárr  
Cabezas la c  
constituye  
Galárraga P  
adjunta, de  
quedará inte

SOCIO

Galo Galárraga

TOTAL

cepto de la decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las participaciones descritas en favor del señor Galo Galárraga Cabezas.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Francisco Galárraga Páez cede en favor del señor Galo Galárraga Cabezas la cantidad de doscientas veintiocho participaciones que constituyen la totalidad del haber social del señor Francisco Galárraga Páez; <sup>1 ok</sup> el señor Galo Galárraga Páez cede en favor del señor Galo Galárraga Cabezas la cantidad de doscientas veintiocho participaciones que constituyen la totalidad del haber social del señor Galo Galárraga Páez; <sup>2 ok</sup> la señora María Eugenia Galárraga de Grijalva cede en favor del señor Galo Galárraga Cabezas la cantidad de ciento setenta y un participaciones que constituyen la totalidad del haber social <sup>3 ok</sup> de la señora María Eugenia Galárraga de Grijalva; la señorita Belén Galárraga Páez cede en favor del señor Galo Galárraga Cabezas la cantidad de ciento setenta y un participaciones que constituyen la totalidad del haber social de la señorita Belén Galárraga Páez; <sup>4 ok</sup> conforme el detalle expresado en el acta adjunta, de tal manera que el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                  | CAPITAL     | PORCENTAJE | PARTICIP. |
|------------------------|-------------|------------|-----------|
| Galo Galárraga Cabezas | 114'000.000 | 100%       | 1.140     |
| TOTAL                  | 114'000.000 | 100%       | 1.140     |

CUANTIA.- La cuantía total de la cesión de las participaciones es de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.

ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, de inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de Comercio Mercantil, del cantón Ibarra; y, en los libros correspondientes de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- f) Eduardo Grijalva P.- Doctor Eduardo Grijalva Pabón.- Matrícula 2828 C.A.Q.-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes. Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura, los comparecientes observaron los preceptos legales del caso: y, leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

*Francisco Galarraga P.*

100 125 058 - 0  
0010 - 172.

*Libro de. L. número*

170750382 - 5  
0187.168

ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA

ciudad de Quito, a los ... de la compañía Forestal C...

Cesión de Participaciones

Preside la reunión, el señor Galo Galarraga Cabezas, quien da la palabra al señor...

Los socios Francisco Galarraga de Grijalva, Galo Galarraga Cabezas, y María Eugenia Galarraga Pabón, quienes deciden en unánime de hallarse presente al orden del día el siguiente:

En consecuencia: el ... participaciones de cien mil sucres cada una, a don ... Galarraga Cabezas; y a don ... Galarraga Pabón, quienes deciden en unánime de hallarse presente al orden del día el siguiente:

Por lo expuesto el cuadro...

| Cedente                       |  |
|-------------------------------|--|
| Francisco Galarraga Pabón     |  |
| Galo Galarraga Cabezas        |  |
| María Eugenia Galarraga Pabón |  |
| Galo Galarraga Pabón          |  |
| Socio                         |  |
| Galo Galarraga Cabezas        |  |
|                               |  |

to que un  
aprueban  
n al pie de  
E de Giraldo  
C.I. 100123037-2  
0035-109

P

José de Giraldo

C.I. 100128308-3  
0038-196

de Giraldo  
P  
BOB-8  
BOB-7

Clara B. Galarza

C.I. 100123036-4  
Papeleta No. 00-173

Clara B. Galarza

0006083-8

NOTA 250

Handwritten signature

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FORESTLOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes octubre de 1998, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la vía Urbucui, kilómetro 10.5, se reúnen los socios de "Forestlor Cia. Ltda."

Asisten: el señor Galo Galarraga Cabezas, Francisco Galarraga Pérez, Galo Galarraga Pérez, María Eugenia Galarraga de Grijalva y María Solén Galarraga Pérez, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital social, para tratar como único tema del orden del día el siguiente punto:

## Cesión de Participaciones

Preside la reunión, el señor Francisco Galarraga Pérez y actúa como secretario el señor Galo Galarraga Cabezas, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente quien convoca a que se trate el orden del día.

Los socios Francisco Galarraga Pérez, Galo Galarraga Pérez, María Eugenia Galarraga de Grijalva, Solén Galarraga Pérez, exponen el deseo de ceder al señor Galo Galarraga Cabezas la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de esta compañía, en virtud de que este último socio ha afrontado situaciones contingentes de la empresa. La Junta General luego de pertinente análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

En consecuencia, el señor Francisco Galarraga Pérez que posee 228 participaciones de cien mil sucres cada una cede la totalidad al señor Galo Galarraga Cabezas; el señor Galo Galarraga Pérez que posee 228 participaciones de cien mil sucres cada una cede la totalidad al señor Galo Galarraga Cabezas; la señora María Eugenia Galarraga de Grijalva que posee 171 participaciones de cien mil sucres cada una cede la totalidad al señor Galo Galarraga Cabezas; la señora Solén Galarraga Pérez que posee 171 participaciones de cien mil sucres cada una cede la totalidad al señor Galo Galarraga Cabezas.

Por lo expuesto el cuadro de cesión de participaciones se resume en:

| Cedente                        | Participaciones | %           | Cesionario        | Participaciones | %           |
|--------------------------------|-----------------|-------------|-------------------|-----------------|-------------|
| Francisco Galarraga Pérez      | 228             | 30%         | Galo Galarraga C. | 228             | 30%         |
| Galo Galarraga Pérez           | 228             | 30%         | Galo Galarraga C. | 228             | 30%         |
| María E. Galarraga de Grijalva | 171             | 15%         | Galo Galarraga C. | 171             | 15%         |
| Solén Galarraga Pérez          | 171             | 15%         | Galo Galarraga C. | 171             | 15%         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>798</b>      | <b>100%</b> |                   | <b>798</b>      | <b>100%</b> |

El cuadro distributivo del capital social quedaria integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                  | CAPITAL           | PORCENTAJE  | PARTICIPACIONES |
|------------------------|-------------------|-------------|-----------------|
| Galo Galarraga Cabezas | 14.000.000        | 100%        | 798             |
| <b>TOTAL</b>           | <b>14.000.000</b> | <b>100%</b> | <b>798</b>      |

4560

Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban, observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Maria E de  
CI 100123  
0035-1

*Francisco Galarraga P.*

Francisco Galarraga Páez  
Presidente

*Galo Galarraga P.*

Galo Galarraga Páez  
Socio

*Maria E. de Galarraga*

Maria Eugenia Galarraga Páez  
Socia

*Maria E. de Grijalva*

Maria Eugenia Galarraga de Grijalva  
Socia

*Galo Galarraga Cabezas*

Galo Galarraga Cabezas  
Secretario

*[Signature]*

023039-8  
033347

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a dieciséis de agosto del dos mil seis.-



*[Signature]*  
Dr. Carlos Proalo Mora  
NOTARIO PUBLICO S. ENDO  
IBARRA - ECUADOR

*[Signature]*  
006083-8

NOTARIO

*[Signature]*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
IBARRA**

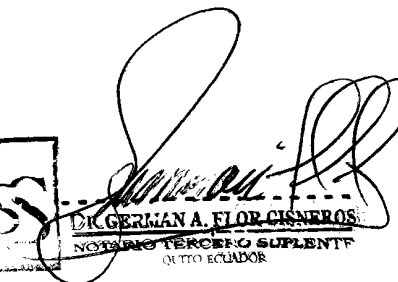
Razón de Inscripción

-- Z O N: De conformidad a la primera copia de igual tenor que la precedente escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por el 16 de Noviembre de 1998, ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. Carlos Proaño, se sentó razón marginal el 16 de Diciembre de 1998, en la correspondiente inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA FORESTFLOR CIA. LTDA., de fecha 18 de Marzo de 1996, respecto de la Cesión de Participaciones que el Sr. Francisco Galárraga Páez y otros mantienen en la Compañía, ceden a favor del Sr. Galo Galárraga Cabezas.- IBARRA, tres de Mayo del dos mil siete. Responsable: TORRES DORYS

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR



**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FORESTFLOR CÍA. LTDA., otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil del Cantón Ibarra, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por medio del cual los señores Francisco Galárraga Páez, Galo Galárraga Páez, María Eugenia Galárraga de Grijalva; y, Belén Galárraga Páez, ceden doscientas veinte y ocho participaciones, doscientas veinte y ocho participaciones, ciento setenta y un participaciones y ciento setenta y un participaciones, respectivamente, que corresponden a la totalidad del haber social que los mencionados señores poseen en la Compañía FORESTFLOR CÍA. LTDA., a favor del señor Galo Galárraga Cabezas.- Quito, a viernes ocho de octubre de dos mil diez.

  
 **DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS**  
**NOTARIO TERCERO SUPLENTE**  
**QUITO ECUADOR**  
